

Casilla (La) número 1: Don Juan Antonio Allende Rivero.  
Ceanuri número 2: Doña María del Rosario Fernández de Larrea Martínez de Alegria.

Durango número 3: Don Javier Basco Rodríguez.  
Ermúa número 1: Don Marcelino Menéndez Barquín.  
Ermúa número 2: Don Fermín Alava Aguirre.  
Ermúa número 3: Don Manuel Martínez Arana.  
Gallarta número 1: Doña María Amelia Velasco Oguiza.  
Güeñes número 1: Doña Concepción Gardoqui Hernández.  
Guernica número 2: Don Antonio Angel Madariaga Bello.  
Guernica número 4: Don Antonio Vicente Iaurriaga.  
Guernica número 5: Doña María Salegui Allende.  
Guernica (estación ferrocarril): Doña María Lage Barón.  
Lequeitio número 1: Don Santiago Loizate Lazpita.  
Lequeitio número 4: Doña Ana María Echevarría Idoyagabettia.  
Mundaca número 2: Doña Benedicta Garay Gorostiaga.  
Ondárroz número 4: Don Jesús Burgoa Urrosoio.  
Ortuella número 3: Doña Lucía Torrontegui Ayestarán.  
Plencia número 1: Doña Cecilia Lacalle Cámara.  
Plencia número 3: Don José Antonio Esteban Calle.  
Portugalete número 3: Don Domingo Velasco González.  
Portugalete número 4: Doña Aurelia Gutiérrez Gómez.  
Portugalete número 7: Don Francisco Alonso García.  
Portugalete número 8: Don Eusebio Gómez Zurdo.  
Portugalete número 9: Don Jesús Ortega Galdínez.  
Portugalete número 10: Doña Emilia Videgain Gana.  
San Vicente de Baracaldo número 7: Doña Dolina García Relloso.  
San Vicente de Baracaldo número 21: Don Cándido González Fernández.  
San Vicente de Baracaldo número 22: Doña Felicitina Gutiérrez Gutiérrez.  
San Vicente de Baracaldo número 23: Doña María Luisa López Gutiérrez.  
Santurce número 3: Don Benigno Larrañaga Arana.  
Santurce número 5: Doña Asunción Larralde de los Heros.  
Sestao número 3: Doña Irene Vicente García.  
Sestao (estación ferrocarril): Doña María del Carmen Revuelta Barreras.  
Zorroza número 3: Don Martín Mendiola Garay Bilbao.

*Provincia de Zamora*

Toro número 1: Doña Rosa García Maldonado.  
Zamora número 7: Don José Pisuél Macías.  
Zamora número 13: Don Teodoro Carbajo López.  
Zamora número 14: Doña Adelina de Barrios Cuesta.  
Zamora número 19: Doña María Torres Fernández.  
Zamora número 20: Doña María Teresa Undabettia Busta.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 6-B-420-11.1/70, Barcelona.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 24 de abril de 1970 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 6-B-420-11.1/70, Barcelona.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes:

Barcelona.—Acceso a Manresa desde la N-II. Tramo Abrera al Puente Aéreo. Carretera C-1411, de Esparraguera a Bellver, puntos kilométricos 0,000 al 11,67.

A «Sociedad Anónima de Trabajos y Obras», en la cantidad de 163.360.837 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 237.359.597 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,688279888.

Madrid, 5 de mayo de 1970.—El Director general, Pedro de Arellío.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Ramón Pons Ibáñez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San José (Ibaña) y se legalizan las obras construidas de saneamiento del hotel San Diego.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Ramón Pons Ibáñez una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: San José.  
Superficie aproximada: 464 metros cuadrados.  
Destino: Saneamiento del hotel San Diego.  
Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en zona marítimo-terrestre y 2,50 pesetas por la ocupada en el mar litoral.  
Instalaciones: Fosa séptica y tubería de desagüe que vierte al mar.  
Prescripciones: Si bien la profundidad de 3,50 metros es suficiente, debe prolongarse el emisario submarino hasta 200 metros de la costa por ser zona de baños.  
En caso de realizarse el saneamiento general de la zona, deberá empalmar al mismo obligatoriamente, suprimiendo el emisario particular objeto de esta concesión.  
Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de enero de 1970.—El Director general, Mariano Martínez Catena.

*RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, comprendidas en el expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «CN-IV, de Madrid a Cádiz. Enlace de la carretera N-IV con la N-301 y con el pueblo de Ocaña, puntos kilométricos 51,7 y 63,0». Término municipal de Ocaña (Toledo).*

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas en 11 de febrero de 1969, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «CN-IV, de Madrid a Cádiz. Enlace de la carretera N-IV con la N-301 y con el pueblo de Ocaña, puntos kilométricos 51,7 y 63,0», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en la Unidad de Construcción, avenida del Generalísimo, número 1, Ocaña (Toledo), al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad el último recibo de la contribución y certificación catastral pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 21 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe del S. R. C., Angel Laceta.—3.086-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia M <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
30	Reformatorio de Adultos. Dirección General de Instituciones Penitenciarias	7.077	Parcial	Cereal	25	6	1970	9
31	D.º Milagros Gómez-Portilla Revuelta. Manuel Ortiz, 7	1.485	Idem	Idem	25	6	1970	9.30
32	D.ª Francisca Pica Sánchez-Beato. Santo Domingo, 3	2.300	Idem	Idem	25	6	1970	9
33	D. Eugenio López-Gálvez Valdeolivas. Valalobos, 4	2.410	Idem	Idem	25	6	1970	9.30
34	D.ª María Jesús y doña Arsenia Esquinas. Avenida del Generalísimo, 1	2.965	Idem	Idem	25	6	1970	14
36	D. Rafael y don José María del Águila Goicoechea. Plaza del Duque, 2	19.815	Idem	Idem	25	6	1970	10
37	Hijas de don Manuel Villarino Alcobá. Toledo, 25	5.470	Idem	Idem	25	6	1970	10.30
40	D.ª Luisa Ebrero Revuelta. Manuel Ortiz, 7	7.070	Idem	Idem	25	6	1970	10.30
41	D.ª Teresa Galliano Mejía. Avenida José Antonio, 24	1.360	Idem	Idem	25	6	1970	11
43	D.ª Alonsa Martínez Martínez. Carretera Albacete, 5	4.140	Idem	Idem	25	6	1970	11
44	D.ª Pilar Figueras López-Mingo. Santa Catalina, 6	2.080	Idem	Idem	25	6	1970	11.30
45	D.ª Julia Goicoechea Candenas. Plaza del Duque, 3	4.340	Idem	Idem	25	6	1970	12
46	Hermanos Sáez-Bravo Rodríguez-Monge. Arrabal de Afuera	1.225	Idem	Idem	25	6	1970	11.30
47	D. Ignacio Figueras López-Mingo. Santa Catalina, 6	655	Idem	Idem	25	6	1970	12.30
48	D.ª Julia Goicoechea Candenas. Plaza del Duque, 3	1.880	Idem	Idem	25	6	1970	12
49	D. Segundo Candenas Rodríguez. Pedilla, 5	2.570	Idem	Idem	25	6	1970	14
52	D.ª Sacramento Esquina Rodríguez-Osorio. San Juan, 11	1.420	Idem	Idem	25	6	1970	12.30
53	D.ª Julia Goicoechea Candenas. Plaza del Duque, 3	905	Idem	Idem	25	6	1970	12
54	D. Rafael y don José María del Águila Goicoechea. Plaza del Duque, 2	338	Idem	Idem	25	6	1970	10
55	D. Bernabé Esquina Martínez Viña. Julián de Ruelves, 4	915	Idem	Idem	25	6	1970	13
56	D.ª Ana Sáez Martínez. Capitán Pascual, 26	1.208	Idem	Idem	25	6	1970	13
57	D. Tomás Rodríguez Gómez Monedero. Cisneros, 5	1.395	Idem	Idem	25	6	1970	13.30
58	D. Rafael y don José María del Águila Goicoechea. Plaza del Duque, 2	3.150	Idem	Idem	25	6	1970	10
59	D.ª Saturnina y doña Julia Galliano Candenas. Alejandro Pacheco, 12	2.805	Idem	Idem	25	6	1970	13.30
60	D.ª Celestina Jordán Rodríguez. Canales	970	Idem	Idem	25	6	1970	14
61	D. Rafael y don José María del Águila Goicoechea. Plaza del Duque, 2	2.250	Idem	Idem	25	6	1970	10

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 4 de mayo de 1970 por la que se aprueba la creación de la Biblioteca Pública Municipal de Campos del Río (Murcia).**

Elmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Campos del Río (Murcia), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Murcia en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Co-

ordinador de Bibliotecas y el Jefe de la oficina técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1962.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente.

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal «Miguel de Cervantes» de Campos del Río (Murcia).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Campos del Río y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Murcia.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y Préstamo de Libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1970.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Elmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.